Riohacha, La Guajira 31 de diciembre de 2024

CORPORACIÓN PROSPERITAS
NIT: 900.530.701 – 3

DEBE A:

ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO
C.C. No. 26.969.996

Por concepto de: **TÉCNICO DE APOYO LOGÍSTICO** del **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-031-2024** celebrado entre la **CORPORACIÓN PROSPERITAS** y el **DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA**, cuyo objeto es *"FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA"*

Periodo correspondiente del 18 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2024.

Por valor de: UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.050.000) M/L.

Andris Pereira Camacho.

ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO
C.C. No. 26.969.996

Gobernación de La Guajira
VIGILADA

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 02 DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-031-2024

Riohacha, 18 de diciembre de 2024

EL CONTRATANTE	EL CONTRATISTA
CORPORACIÓN PROSPERITAS	**ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO**
NIT: 900.530.701-3	**C.C. 26.969.996**
Domicilio: Calle 15 # 15 – 41 Segundo Piso Oficina 211 Riohacha, La Guajira	**Domicilio:** Calle 24 # 14 - 10 Riohacha, La Guajira
Notificaciones: 3005008752 \| cprosperitas@gmail.com	**Notificaciones:** 3002673273\| pereiracamacho1980@gmail.com
Representante legal: ADANELLYS DIAZ ARRIETA **Identificado(a) con C.C.** 40.937.458 de Riohacha	**Contratista:** ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO **Identificado(a) con C.C.** 26.969.996 de Dibulla
Valor: $1.050.000 de pesos M/L	**Duración:** TRECE (13) DIAS

Entre los suscritos a saber: **ADANELLYS DIAZ ARRIETA**, mayor de edad, identificado(a) con C.C. 40.937.458 expedida en Riohacha, actuando en nombre y representación legal de la **CORPORACIÓN PROSPERITAS**, con **NIT 900.530.701-3** y domiciliada en la ciudad de Riohacha, La Guajira, en adelante, **"EL CONTRATANTE"**, de una parte, y de la otra parte, **ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO**, mayor de edad, con domicilio en Riohacha, identificado(a) con C.C. 26.969.996 expedida en Dibulla, y en su propio nombre y representación. En adelante, **"EL CONTRATISTA"**.

EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE que, en adelante, podrán ser denominados, individualmente, **la PARTE** y conjuntamente, **las PARTES**, reconociéndose mutuamente la capacidad jurídica necesaria para contratar y obligarse, y en especial, para el otorgamiento del presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** en adelante, **el CONTRATO**.

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA en su calidad de trabajador independiente, se obliga para con **El CONTRATANTE** a ejecutar los trabajos y demás actividades propias del servicio contratado, el cual debe realizar de conformidad con las condiciones y cláusulas del presente documento y que consistirá en: **TÉCNICO DE APOYO LOGÍSTICO** del **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-031-2024** celebrado entre la **CORPORACIÓN PROSPERITAS** y el **DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA**, cuyo objeto es *"FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA"*, sin que exista horario determinado, ni dependencia.

SEGUNDA. DURACIÓN: Este contrato tendrá una duración comprendida entre el **18 de diciembre de 2024** y el **31 de diciembre de 2024**. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de **EL CONTRATANTE**, en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.

Corporación Prosperitas
NIT: 900.530.701-3

VIGILADA Gobernación de La Guajira

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de terminación anticipada del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EL CONTRATANTE podrá suspender el presente contrato en cualquier momento previa comunicación escrita, lo cual se formalizará en un acta suscrita por las partes en la cual se indicará la duración de la suspensión. Si cumplido el plazo de la suspensión no es posible reanudar las actividades, **EL CONTRATANTE**, a su arbitrio, podrá dar por terminado el contrato de forma unilateral sin que haya lugar a indemnizaciones de ningún tipo.

TERCERA. VALOR DEL CONTRATO Y FORMAS DE PAGO: El valor del contrato será por la suma de **UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.050.000 M/L)**, el cual se hará en un único pago final, conforme a la aprobación los productos y fuentes de verificación a su supervisor; previa entrega de los productos y/o servicios contratados según lo estipulado en el presente contrato, la planilla de seguridad social, RUT y cuenta de cobro o factura electrónica, sí aplica.

CUARTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: Son obligaciones de **EL CONTRATANTE**:

1. Proveer al contratista de toda la información necesaria para la ejecución del objeto contractual.
2. Designar un Supervisor para el contrato.
3. Realizar el seguimiento a la ejecución del contrato.
4. Realizar los pagos oportunamente, según lo estipulado en el contrato.
5. Las demás obligaciones inherentes a este contrato.

QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Son obligaciones de **EL CONTRATISTA**:

1. Apoyar a la gestión logística para cumplimiento de las actividades de entrega de insumos agropecuarios determinados en el contrato.
2. Apoyar administrativamente la gestión de archivos y documental derivada de la información generada en el cumplimiento de las actividades del plan de trabajo del contrato.
3. Contribuir al agendamiento de la población beneficiada para la asistencia de las jornadas de actividades pertinentes del contrato.
4. Establecer contacto con la población beneficiaria y de los concejos comunitarios, organizaciones de base y/o forma expresiva en el formato establecido por la Corporación Prosperitas.
5. Apoyar en la sistematización de la información derivada de los procesos realizados en las jornadas de actividades con la población beneficiaria.
6. Dar soporte para el logro y realización de todas las actividades relacionadas con la comunidad.
7. Cumplir con las actividades y obligaciones fijadas en el plan de trabajo establecido en el contrato.
8. Entregar la certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003. A partir del 15 de abril de 2013 - Decreto 0723 de 2013, el contratista deberá contar con la respectiva afiliación y pagos al Sistema de Riesgo Laborales — ARL.
9. Contribuir con su experiencia y conocimiento al logro de los objetivos del proyecto.

Corporación Prosperitas
NIT: 900.530.701-3

VIGILADA Gobernación de La Guajira

SEXTA. EXCLUSION DE LA RELACIÓN LABORAL: Dada la naturaleza de éste contrato, no existirá relación laboral alguna entre **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** se compromete con **EL CONTRATANTE** a ejecutar en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, el objeto mencionado en la cláusula primera de este documento.

SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD: Las Partes reconocen que toda la información a la que se pueda tener acceso en el marco del Contrato, relacionada con la actividad u organización de alguna de las Partes (en adelante, la "Información"), tiene carácter confidencial. De esta forma, las Partes acuerdan no divulgarla y mantener la más estricta confidencialidad respecto de dicha Información, advirtiendo, en su caso, de dicho deber de confidencialidad y secreto a sus empleados, asociados y a cualquier persona que, por su cargo o relación personal o sentimental deba o pueda tener acceso a la misma. Ninguna de las Partes podrá reproducir, modificar, hacer pública o divulgar a terceros la Información sin previa autorización escrita y expresa de la otra Parte. Las Partes se comprometen a poner los medios necesarios para que la Información no sea divulgada ni cedida. Adoptarán las mismas medidas de seguridad que adoptarían respecto a la información confidencial de su propiedad, evitando su pérdida, robo o sustracción. Ambas Partes se comprometen a que la utilización de la Información solo estará dirigida a alcanzar los objetivos del Contrato y no otros, y que, así, solo estará en conocimiento de aquellas personas estrictamente necesarias para cumplir con aquellos. Las disposiciones relativas a la confidencialidad previstas en este Contrato se aplicarán durante la vigencia del mismo y, prevalecerán de manera TOTAL E INDEFINIDA tras su terminación. Este plazo de tiempo es inmediato a la terminación del Contrato.

OCTAVA. SUPERVISION: EL CONTRATANTE designará al señor(a) **ADANELLYS DIAZ ARRIETA,** identificado(a) con **Cedula de Ciudadanía 40.937.458**, **REPRESENTANTE LEGAL**, quien supervisará la ejecución del servicio encomendado y podrá formular las observaciones del caso para ser analizadas en conjunto con **EL CONTRATISTA**.

NOVENA. CESION: EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero sin la previa, expresa y escrita autorización del **EL CONTRATANTE**.

DECIMA. INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA actuará por su cuenta, con autonomía y sin que exista relación laboral ni subordinación con **EL CONTRATANTE**. Sus derechos se limitarán por la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de las obligaciones del **EL CONTRATANTE** y el pago oportuno de su remuneración fijada en este documento.

DECIMA PRIMERA. PROTECCION DE DATOS: Las Partes de este Contrato conocen y se obligan a cumplir lo establecido El artículo 15 de la Constitución Política de Colombia, la Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012, la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, concierne a la Protección, autorización y tratamiento de datos personales, así como, la garantía de los derechos digitales y su normativa de desarrollo, y/o aquellas que las pudieran sustituir o actualizar en el futuro. De esta forma, las Partes son conscientes de que mediante la firma de este Contrato consienten que sus datos personales recogidos en el presente Contrato, así como aquellos que se pudiesen recoger en el futuro para poder dar cumplimiento o una correcta ejecución de este mismo, podrían ser incorporados por la otra Parte a su propio fichero automatizado o no de recogida de datos con el fin de ejecutar correctamente la relación contractual y, eventualmente, para una gestión administrativa

Corporación Prosperitas
NIT: 900.530.701-3

Gobernación de La Guajira
VIGILADA

y/o comercial. En todo caso, las Partes se comprometen a que estos datos personales no serán comunicados en ningún caso a terceros, aunque, si se diese el caso de que fuera a realizarse algún tipo de comunicación de datos personales, se comprometen siempre y de forma previa, a solicitar el consentimiento expreso, informado, e inequívoco de la Parte que es titular de dichos datos de carácter personal, indicando la finalidad concreta para la que se realizará la comunicación de los datos.

DECIMA SEGUNDA. CLAUSULA COMPROMISORA: Las partes acuerdan que en el evento de que surja alguna diferencia entre ellas, por ocasión del presente contrato, será resuelta mediante ARBITRO designado por el Centro de Arbitraje y Conciliación de la Cámara de Comercio de La Guajira, ARBITRAMENTO que tendrá como domicilio la ciudad de Riohacha y que se regirá de conformidad con el artículo 118 de la Ley 1563 de 2012 y la ley 23 de 1991, y las demás normas legales vigentes sobre la materia. El árbitro decidirá en derecho y el fallo es de obligatorio cumplimiento para las partes y hará tránsito a cosa juzgada.

DECIMA TERCERA. CAUSALES DE TERMINACION: El presente contrato terminará por acuerdo entre las partes, y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

DECIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO: El perfeccionamiento de este contrato entrará en vigencia desde el momento en que las partes firmen el documento. Además, si alguna de las partes lo dispone, podrá elevarlo y reconocerlo ante un Notario Público, siendo responsable de los gastos que incurran por dicha acción.

DECIMA QUINTA. NOTIFICACIONES: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual será en la ciudad de Riohacha y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: Por **EL CONTRATANTE,** en la Calle 15 # 15 – 41 Segundo Piso Oficina 211 Riohacha, La Guajira; al teléfono 3005008752 y correo electrónico cprosperitas@gmail.com. **EL CONTRATISTA** en Calle 24 # 14 - 10 Riohacha, La Guajira, al teléfono 3002673273 y el correo electrónico pereiracamacho1980@gmail.com.

EN VIRTUD DE LO CUAL, las Partes reconocen haber leído en su totalidad **EL CONTRATO**, manifiestan comprenderlo, y aceptan obligarse por sus términos y condiciones, constituyendo el completo y el total acuerdo de las Partes.

Para constancia se firma en Riohacha en dos copias de igual valor, el día 18 de diciembre de 2024.

Firma,
Adanellys Díaz A.
EL CONTRATANTE
ADANELLYS DIAZ ARRIETA Representante legal **CORPORACIÓN PROSPERITAS**
C.C. 40.937.458 de Riohacha

Firma,
Andris Pereira Camacho
EL CONTRATISTA
ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO TÉCNICO DE APOYO LOGÍSTICO
C.C. 26.969.996 de Dibulla

Corporación Prosperitas
NIT: 900.530.701-3

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	26969996
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CLL 25 N 14-10 APTO 5	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4585909355**		TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2024	SALUD:	AÑO:	2024
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/01/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991316681

NOVEDADES

ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
X	X															

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
900336004	25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 90.200
		SUBTOTAL:	1	**$ 90.200**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
901543211	CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1	$ 70.500
		SUBTOTAL:	1	**$ 70.500**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 3.000
		SUBTOTAL:	1	**$ 3.000**

VALOR SIN MORA:	**$ 163.700**
VALOR MORA:	**$ 0**
TOTAL PAGADO:	**$ 163.700**

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	26969996
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO
CIUDAD/MUNICIPIO:	RIOHACHA	DEPARTAMENTO:	GUAJIRA
DIRECCIÓN:	CLL 25 N 14-10 APTO 5	TELÉFONO:	5555555
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4585909355**	TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES diciembre AÑO 2024	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES diciembre AÑO 2024
DÍAS DE MORA:	0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/01/03	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9991316681

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 90.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 90.200	$ 0	$ 90.200
SUBTOTALES:										**$ 90.200**	**$ 0**	**$ 90.200**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC55	CCFC55- CAJACOPI EPS S.A.S	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.500	$ 0	$ 0	$ 70.500
SUBTOTALES:													**$ 70.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 70.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACION	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACION	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 3.000	$ 3.000	$ 0	$ 0	$ 3.000
SUBTOTALES:									**$ 3.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 3.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES														SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES													
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EL EXTERIOR	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN							SALUD					ARP																		

NUMERO **26.969.996**

PEREIRA CAMACHO

APELLIDOS

ANDRIS ELENA

NOMBRES



Andris Pereira

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1980**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	B+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-1999 DIBULLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecutivo: 1 3 — Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14533498593

(415)7707212489984(8020) 000001453349859 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 6 9 6 9 9 9 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	26969996	1 9 9 9 0 1 2 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Dibulla 0 9 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREIRA	CAMACHO	ANDRIS	ELENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 14 10 AP 5

42. Correo electrónico: andriseperera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 6 7 3 2 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 7 0 7 2 7					5 3 2 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2019 - 05 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 02-03-2024 12:07:38PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

AUTORIZACIÓN DE PAGO EN EFECTIVO

Fecha: 31 de diciembre de 2024
Contratista: ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO
Destinatario: CORPORACIÓN PROSPERITAS
NIT Destinatario: 900.530.701-3

Por medio de la presente, yo **ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO**, identificado(a) con cedula de ciudadanía No. **26.969.996**, en calidad de contratista de la **CORPORACIÓN PROSPERITAS** en el marco del **CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA N° IMC-031-2024** celebrado con el **DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA**, cuyo objeto es *"FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA"* y en virtud de los honorarios correspondientes a los servicios profesionales prestados del mencionado convenio, **AUTORIZO** a **CORPORACIÓN PROSPERITAS**, con **NIT 900.530.701-3**, para que realice el pago de los montos establecidos de acuerdo a mi contrato de prestación de servicios **EN EFECTIVO**.

Entiendo que esta autorización de pago en efectivo es una excepción y que generalmente los pagos se realizan de acuerdo a los procedimientos regulares establecidos por las normativas vigentes y las políticas de la entidad contratante.

La presente autorización se emite de conformidad con los términos y condiciones establecidos en el convenio y con pleno conocimiento de las implicaciones y responsabilidades legales que esta decisión pueda conllevar.

Andris Pereira Camacho

ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO
C.C. No. 26.969.996 de Dibulla

Prosperitas

COMPROBANTE DE EGRESO

No. 2

Ciudad	Riohacha	**Fecha**	31	12	2024		**Valor**	**$ 1.050.000**
Pagado a:	ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO						**C.C.**	26.969.996
Efectivo	**Consignación**	**Transferencia**			**Cheque**		**No. Cheque**	**Otro**
✓								

La suma de:	**UN MILLÓN CINCUENTA MIL PESOS ($ 1.050.000 M/L)**
Por concepto de	TÉCNICO DE APOYO LOGÍSTICO DEL CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº IMC-031-2024 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION PROSPERITAS Y LA ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA.

CODIGO P.U.C	**CONCEPTO**	**DEBITO**	**CREDITO**
233525	HONORARIOS	**$ 1.050.000**	
236515	RETE FUENTE	**$ 0**	
1105	CAJA		**$ 1.050.000**
TOTALES		**$ 1.050.000**	**$ 1.050.000**

Banco:				**Beneficiario**	
Debítese a:				Andris Pereira Camacho	
Elaborado	**Revisado**	**Aprobado**	**Contabilizado**	**C.C.**	**NIT**
✓	✓	✓	✓	26969996.	

Gobernación de La Guajira
VIGILADA
Corporación Prosperitas
NIT: 900.530.701-3

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PROSPERITAS
NIT: 900.530.701-3

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 26.969.996 de Dibulla, estuvo vinculado(a) a la **CORPORACIÓN PROSPERITAS** desempeñando el siguiente cargo de prestación de servicios independiente:

- **TÉCNICO DE APOYO LOGÍSTICO del CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA Nº IMC-031-2024 celebrado entre la CORPORACIÓN PROSPERITAS y el DISTRITO ESPECIAL, TURÍSTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA**

Objeto contractual: *"FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA"*.
Periodo: Desde el **18 de diciembre de 2024** y el **31 de diciembre de 2024**.

Funciones Desempeñadas:

- Apoyar a la gestión logística para cumplimiento de las actividades de entrega de insumos agropecuarios determinados en el contrato.
- Apoyar administrativamente la gestión de archivos y documental derivada de la información generada en el cumplimiento de las actividades del plan de trabajo del contrato.
- Contribuir al agendamiento de la población beneficiada para la asistencia de las jornadas de actividades pertinentes del contrato.
- Establecer contacto con la población beneficiaria y de los concejos comunitarios, organizaciones de base y/o forma expresiva en el formato establecido por la Corporación Prosperitas.
- Apoyar en la sistematización de la información derivada de los procesos realizados en las jornadas de actividades con la población beneficiaria.
- Dar soporte para el logro y realización de todas las actividades relacionadas con la comunidad.
- Cumplir con las actividades y obligaciones fijadas en el plan de trabajo establecido en el contrato.
- Entregar la certificación de afiliación al Sistema de Seguridad Social Integral en salud y pensiones como trabajador independiente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1703 de 2002, la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003. A partir del 15 de abril de 2013 - Decreto 0723 de 2013, el contratista deberá contar con la respectiva afiliación y pagos al Sistema de Riesgo Laborales — ARL.
- Contribuir con su experiencia y conocimiento al logro de los objetivos del proyecto.

Dado el día 31 de diciembre 2024.

Adanellys Diaz A.

ADANELLYS DIAZ ARRIETA
C.C. 40.937.458 de Riohacha | Representante legal de la Corporación Prosperitas

Corporación Prosperitas
NIT: 900.530.701-3

CARTA DE INTENCIÓN RECURSO HUMANO

Riohacha, 11 de Diciembre de 2024

Señores
ALCALDÍA DEL DISTRITO ESPECIAL, TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA

Referencia: IMC-031-2024.

Yo, ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO, identificada con cedula de ciudanía No 26.969.996 de Riohacha, manifiesto mi intención de participar en la convocatoria IMC-031-2024 que tiene como objeto "FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS DEL DISTRITO DE RIOHACHA" y autorizo a la CORPORACIÓN PROSPÉRITAS identificada con NIT 900530701-3 a que postule mi hoja de vida para el cargo de Técnicos apoyo.

En caso de ser adjudicado me comprometo a vincularme y cumplir con las actividades descritas en el proyecto.

Atentamente,

Andris Pereira Camacho

ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO,
CC No 26.969.996 de Riohacha

Escaneado con CamScanner

Radicado No.: * M2300020241335
Fecha: *29- 11-2024*

0

EL SECRETARIO DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

CERTIFICA

Que la señora **ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO** Identificada con Cedula de Ciudadanía No. 26.969.996 Expedida en Riohacha (La Guajira.), de Profesión / Ocupación **ARTESA**, Reside en el Distrito De Riohacha, Departamento de la Guajira, en el inmueble localizado en la CALLE 24 No. 14 - 10. **Barrio:** NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS.

Esta certificación se expide para **TRÁMITE LABORAL** y tiene vigencia de Seis (06) meses, contado a partir de la fecha de su expedición. (Artículo Decimo del Acuerdo 004 de 2019).

WILSON RAFAEL ROJAS VANEGAS
Secretario de Gobierno, Seguridad y Convivencia Ciudadana
Acuerdos No. 004 de 2019 y 012 de 2021.

Esta firma mecánica tiene plena validez de acuerdo a la Resolución Municipal No. 1095 de 2013.
El Articulo 83 de la Constitución Política dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las gestiones que aquellos adelanten ante éstas

Proy: Esther Fruto Q.
Tec. De Apoyo a la Gestión

Scanned with CamScanner

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	*SEGUNDO APELLIDO*	*NOMBRES*
PEREIRA	CAMACHO	ANDRIS ELENA

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C ● C.E ○ PAIS ○ No. 26.969.996

SEXO: F ● M ○

NACIONALIDAD: COL. ● EXTRANJERO ○ *PAÍS* COLOMBIA

LIBRETA MILITAR

PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ● NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA DÍA 14 MES 07 AÑO 1980

PAÍS COLOMBIA

DEPTO GUAJIRA

MUNICIPIO RIOHACHA

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA

CALLE 24 # 14 – 10 BARRIO LOS REMEDIOS

PAÍS COLOMBIA DEPTO GUAJIRA

MUNICIPIO RIOHACHA

TELÉFONO 300267327 Email andrisepereira@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										*TÍTULO OBTENIDO:* BACHILLER ACADEMICO
PRIMARIA					*SECUNDARIA*				*MEDIA*	*FECHA DE GRADO*
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	■ MES 12 AÑO 2000

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), **TL** (TECNOLÓGICA), **TE** (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), **UN** (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER), **DOC** (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	*No.SEMESTRES APROBADOS*	*GRADUADO SI*	*GRADUADO NO*	*NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO*	*TERMINACIÓN MES*	*TERMINACIÓN AÑO*	*No. DE TARJETA PROFESIONAL*
TC	IV	X		TECNICO LABORAL EN AUXILIAR	07	0101	
				CONTABLE			

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	*LO HABLA*			*LO LEE*			*LO ESCRIBE*		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 02 AÑO 2022	DÍA 31 MES 10 AÑO 2022

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Apoyo a Prestación de Servicio		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*DEPARTAMENTO*	*MUNICIPIO*
LA GUAJIRA	LA GUAJIRA	RIOHACHA

TELÉFONO	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 30 MES 04 AÑO 2021	DÍA 29 MES 12 AÑO 2021

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Apoyo a Prestación de Servicio		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL	x		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*DEPARTAMENTO*	*MUNICIPIO*
LA GUAJIRA	LA GUAJIRA	RIOHACHA

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 01 MES 06 AÑO 2020	DÍA 30 MES 12 AÑO 2020

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Apoyo a Prestación de Servicio		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*DEPARTAMENTO*	*MUNICIPIO*
LA GUAJIRA	LA GUAJIRA	RIOHACHA

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 07 MES 05 AÑO 2019	DÍA 31 MES 12 AÑO 2019

CARGO O CONTRATO ACTUAL	*DEPENDENC*	
Apoyo a Planeación		

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDA	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL	X		COLOMBIA

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
LA GUAJIRA	RIOHACHA	

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 26 MES 01 AÑO 2018	DÍA 26 MES 12 AÑO 2018

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*
Apoyo a Planeación		

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA 26 MES 06 AÑO 2017	DÍA 26 MES 12 AÑO 2017

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*
Corporacion Prosperitas			Colombia

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*
La guajira		

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
3005008752	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*

DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*	*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*

TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*	*FECHA DE RETIRO*
	DÍA MES AÑO	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	*DEPENDENCIA*	*DIRECCIÓN*

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	4	
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
DOCENTE CATEDRATICO		

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO (x) ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Andris Pereira camacho

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

NUMERO **26.969.996**

PEREIRA CAMACHO

APELLIDOS

ANDRIS ELENA

NOMBRES



Andris Pereira

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-JUL-1980**

RIOHACHA
(LA GUAJIRA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	B+	F
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

21-ENE-1999 DIBULLA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Consecutivo: 1 3 — Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14533498593

(415)7707212489984(8020) 000001453349859 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
2 6 9 6 9 9 9 6	4	Impuestos y Aduanas de Riohacha 2 5	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	26969996	1 9 9 9 0 1 2 1

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	La Guajira 4 4	Dibulla 0 9 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PEREIRA	CAMACHO	ANDRIS	ELENA

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	La Guajira 4 4	Riohacha 0 0 1

41. Dirección principal: CL 25 14 10 AP 5

42. Correo electrónico: andriseperera@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 0 0 2 6 7 3 2 7 3	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 9 9	2 0 1 7 0 7 2 7					5 3 2 0	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 4 9

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [] NO [X] — 60. No. de Folios: 0 — 61. Fecha: 2019 - 05 - 23

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 02-03-2024 12:07:38PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Republica De Colombia

Departamento de la Guajira
Municipio de Dibulla

Concentración Escolar Nuestra Señora del Pilar
Dibulla – La Guajira

Autorizado por el Ministerio de Educación Nacional, según Resolución
Nº. 204 de Nov. 28/2000

Confiere a:

PEREIRA CAMACHO ANDRIS ELENA

Identificada con Cédula de Ciudadanía Nº. 26'969.996 de Dibulla – La Guajira

El Título de:

Bachiller Académico

Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

El Rector
cc 17.800.223 Riohacha

La Secretaria
cc [illegible]

La República de Colombia

Y en su Nombre el

Instituto Nacional Centro De Sistemas

SYSTEM CENTER

Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano autorizado mediante Resolución No. 491 del 02 de Junio de 2005, emanada de la Secretaría de Educación, del Departamento de La Guajira.

Representado por el Director General, Coordinador Académico y Docentes del Programa de Técnico Laboral de Auxiliar Contable

Certifica Que:

Andris Elena Pereira Camacho

C.C. No. 26.969.996 de Dibulla - La Guajira

Culminó los estudios reglamentarios, con una intensidad de 1.100 horas y le confiere el Certificado de

Técnico Laboral en Auxiliar Contable

En constancia, expedimos el presente Certificado que firmamos y sellamos en el municipio de Riohacha – La Guajira, a 17 de Julio de 2010

William Corredor Gomez
Director General

DIRECTOR GENERAL

COORDINADOR ACADEMICO

Registrado en el
Acta No. 047 Folio No. 49

SECRETARIA ACADEMICA

Programa de Formación Continua Especializada

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

y

La Asociación Colombiana de Empresas Sociales del Estado y Hospitales Públicos ACESI

Hacen constar que:

ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO

CON C.C. No. **26.969.996**

Asistió al **Curso**

GESTIÓN INTEGRAL EN SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA

Con una duración de 16 Horas

Este certificado se expide en el marco del Convenio No. 066 de 2017, celebrado entre el SENA y ACESI

OLGA LUCÍA ZULUAGA RODRÍGUEZ

Representante Legal ACESI

Todos los procesos de formación del SENA son GRATUITOS e INCLUYENTES.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO

Con Cedula de Ciudadania No. 26.969.996

Cursó y aprobó la acción de Formación

PROPONER ALTERNATIVAS DE SOLUCION DE CONFLICTOS Y LIDERAZGO.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los cinco (5) dias del mes de junio de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
Subdirectora (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

20561504 - 05/06/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922200741394CC26969990C.

Libertad y Orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO

Con Cedula de Ciudadania No. 26.969.996

Cursó y aprobó la acción de Formación

BÁSICO DE CONTABILIDAD COSTOS Y PRESUPUESTOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los doce (12) días del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
EDGAR ENRIQUE BONILLA BLANCHAR
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

EDGAR ENRIQUE BONILLA BLANCHAR
INSTRUCTOR
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

12/7/7771 - 17/06/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.sena.edu.co, bajo el número 922200501773CC26969966C

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO

Con Cedula de Ciudadanía No. 26.969.996

Cursó y aprobó la acción de Formación

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESARISMO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los veintinueve (29) días del mes de mayo de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
CLARA BARRAGAN DE AVILA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

CLARA BARRAGAN DE AVILA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
REGIONAL GUAJIRA

12543533 - 29/05/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web https://certificados.senasofiaplus.edu.co, bajo el número 952400:9958:ICC26969996C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO

Con Cedula de Ciudadania No. 26.959.995

Cursó y aprobó la acción de Formación

SALUD OCUPACIONAL Y SEGURIDAD INDUSTRIAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARIETH ORCASITAS PEÑALOZA
Subdirectora (E)
CENTRO INDUSTRIAL Y DE ENERGIAS ALTERNATIVAS
REGIONAL GUAJIRA

19417754 - 27/03/2014
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 92220071136ACC26999996C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO

Con Cedula de Ciudadania No. 26.969.996

Cursó y aprobó la acción de Formación

SERVICIO AL CLIENTE PRINCIPIOS BASICOS

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Riohacha, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ANGEL MARIA MAESTRE PERALTA
SUBDIRECTOR
CENTRO AGROEMPRESARIAL Y ACUICOLA
REGIONAL GUAJIRA

30951241 - 17/09/2015
FECHA REGISTRO

La este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número IC26969996C.

ALCALDÍA DE
RIOHACHA

Radicado No.: M2210020190014
20-06-2019

LA SUSCRITA DIRECTORA DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDÍA DISTRITAL DE RIOHACHA

CERTIFICA:

Que revisada la información documental que reposa en esta Oficina, se pudo verificar que la/el señor(a) **ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO** identificado(a) con la cedula de ciudadanía No. **26.969.996** de (Dibulla – La Guajira), ha celebrado con el Distrito de Riohacha los siguientes contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión:

CONTRATO	: 126 DE 2018
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	: VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2018
OBJETO	: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD PÚBLICA DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.
ACTIVIDADES EJECUTADAS	1) Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato. 2) Asumir los gastos de riesgo que implica el desarrollo del contrato, bajo su propia responsabilidad en los términos establecidos en los estudios previos. 3) Cumplir de buena fe con el objeto contractual, según las características y especificaciones determinadas en los estudios previos. 4) Elaborar el (1) componente cperativo anual de inversiones COAI y plan de Acción en salud (PAS) 2018. 5) Realizar un (1) seguimiento a la ejecución financiera de las actividades del IV Trimestre al plan de acción en salud (PAS) 2017 6) Realizar tres (3) seguimientos a la ejecución financiera de las actividades al plan de acción en salud (PAS) 2018. 7) Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato, por lo tanto no se podrá hacer uso de la información durante la ejecución del contrato, ni una vez finalice, ya que dicha información goza de

Calle 2 # 8-38 | Tel: 7272333 | Línea gratuita nacional 018000954500 | Código postal 440001
www.riohacha-laguajira.gov.co contactenos@riohacha-laguajira.gov.co

	confidencialidad de la información por razón del secreto técnico, solo podrá ser usada para los fines inherentes a su actividad, el incumplimiento a este compromiso podrá ser objeto de las sanciones contempladas en la ley y a las denuncias que de su incumpliendo se puedan derivar. 8) Presentar el pago al sistema de seguridad social integral. 9) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. 10) Las demás actividades que se le asignen y que sean a fines con la naturaleza del objeto del contrato 11) Presentar un informe mensual de las actividades al supervisor del contrato según su naturaleza y objetivo.
VALOR DEL CONTRATO	DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($16.500.000.oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN	: ONCE (11) MESES
FECHA DE INICIO	: VEINTISEIS (26) DE ENERO DE 2018
FECHA DE FINALIZACIÓN	: VEINTISEIS (26) DE DICIEMBRE DE 2018
ESTADO	: EJECUTADO Y TERMINADO
CUMPLIMIENTO	: A SATISFACCIÓN
CONTRATO	: 067 DE 2017
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	: VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017
OBJETO	: PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y DE APOYO A LA GESTION PARA FORTALECIMIENTO DE LA GESTION EN SALUD PÚBLICA DE LA AUTORIDAD SANITARIA DEL DISTRITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA.
ACTIVIDADES EJECUTADAS	1) Obrar de buena fe en el desarrollo del contrato. 2) Asumir los gastos de riesgo que implica el desarrollo del contrato, bajo su propia responsabilidad en los términos establecidos en los estudios previos.

3) Cumplir de buena fe con el objeto contractual, según las características y especificaciones determinadas en los estudios previos.

4) Realizar el seguimiento a la ejecución financiera del plan de acción en salud – PAS 2017

5) Participar en la elaboración de los proyecto en salud en la metodología MGA.

6) Participar en la elaboración y seguimiento de un (1) plan de asistencia técnica para el desarrollo de capacidades en los actores del sistema general de seguridad social en salud y otros actores involucrados.

7) Apoyar los procesos de planeación en salud.

8) Apoyar en el componente financiero de los procesos de planeación en salud.

9) Mantener la confidencialidad de la información que le sea suministrada en razón del contrato, por lo tanto no se podrá hacer uso de la información durante la ejecución del contrato, ni una vez finalice, ya que dicha información goza de confidencialidad de la información.

10) Presentar el pago al sistema de seguridad social integral.

11) Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato.

12) Las demás actividades que se le asignen y que sean a fines con la naturaleza objeto del contrato.

13) Presentar un informe mensual de las actividades al supervisor del contrato según su naturaleza y objetivo.

VALOR DEL CONTRATO	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000.oo)
PLAZO DE EJECUCIÓN	: SEIS (6) MESES
FECHA DE INICIO	: VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2017
FECHA DE FINALIZACIÓN	: VEINTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2017
ESTADO	: EJECUTADO Y TERMINADO
CUMPLIMIENTO	: A SATISFACCIÓN

Calle 2 # 8-38 | Tel: 7272333 | Línea gratuita nacional 018000954500 | Código postal 440001
www.riohacha-laguajira.gov.co contactenos@riohacha-laguajira.gov.co

ALCALDÍA DE
RIOHACHA

Radicado No.: M2210020190014
20-06-2019

Se deja constancia que el anterior contrato ni su adicional, no generó ninguna clase vínculo ni relación laboral, ni tampoco da lugar al reconocimiento ni pago de prestaciones sociales por parte de la administración Distrital.

La presente certificación se expide a petición escrita por parte del interesado.

Atentamente,

DANIELA PALMA BUSTOS
Directora Contratación

Calle 2 # 8-38 | Tel: 7272333 | Línea gratuita nacional 018000954500 | Código postal 440001
www.riohacha-laguajira.gov.co contactenos@riohacha-laguajira.gov.co

ALCALDÍA DE RIOHACHA

RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

CONTRATO ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR No. 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 127 DEL 2020, SUSCRITO ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL TURISTICO Y CULTURAL DE RIOHACHA Y ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO

CONTRATO No.:	No. 127 de 2020.
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO TECNICO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA GESTION EN SALUD PUBLICA DEL DISTRITO DE RIOHACHA- LA GUAJIRA
CONTRATISTA:	ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO
CEDULA	26.969.996 EXPEDIDA EN DIBULLA
DIRECCIÓN:	Calle 24 # 14-10, RIOHACHA
TELÉFONOS:	3002673273
EMAIL:	andrisepereira@gmail.com
VALOR INICIAL:	SIETE MILLONES DOSCIENTOS MIL ($7.200.000) M/L
VALOR ADICIONAL:	UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) M/L
VALOR TOTAL:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) M/L
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES
PLAZO ADICIONAL 1:	UN (1) MES
PLAZO TOTAL:	SIETE (7) MESES

Entre los suscritos a saber **JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES**, identificado con cédula de ciudadanía N° 84.091.422, quien actúa en calidad de Alcalde del Distrito Especial Turístico y Cultural de Riohacha- La Guajira, declarado Alcalde electo mediante acreditación expedida por la Comisión escrutadora Municipal el seis (06) de noviembre de 2019, debidamente posesionado mediante Acta de fecha primero (01) de enero de 2020, debidamente facultado para celebrar actos contractuales y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL DISTRITO**, de una parte, y por la otra, **ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.969.996 expedida en Dibulla, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente, **CONTRATO ADICIONAL N° 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 127 del 2020**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que entre **EL DISTRITO** y **EL CONTRATISTA**, celebraron Contrato de Prestación de Servicios No. 127 el 22 de mayo del 2020, cuyo objeto, información y especificaciones principales están debidamente discriminadas en el encabezado del presente documento. **2)** Que contando desde la suscripción del acta de inicio del 01 de junio del 2020, el plazo de ejecución del Contrato No. 127 del 2020, aún se encuentra vigente a la fecha. **3)** Que a través de la Secretaría de Salud Distrital, en cabeza de la doctora VIVIANA FLOREZ BARROS, quien actúa como supervisora del contrato que nos ocupa, solicitó al señor Alcalde Adición del contrato No. 127 del 2020, argumentando las necesidades que tiene la secretaría de Salud Distrital, en dar continuidad a todas las acciones en Salud Pública, en concordancia con los Artículo 32 y 33 de la Ley 1122 del 2007. En este orden de ideas, se describe la necesidad de adicionar en valor y plazo al contrato descrito líneas arriba, teniendo en cuenta la justificación aquí anotada, es por ello que se adelantaron los trámites administrativos y presupuestales tendientes a concretar la referida adición. **4)** Que en lo referente a la cuantía de la adición de los contratos, el parágrafo del artículo 40° de la ley 80 de 1993 señala que no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales. **5)** Que el valor expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes del Contrato No.

ALCALDÍA DE RIOHACHA

RIOHACHA
CAMBIA LA HISTORIA

127 del 2020 al momento de su celebración ascendió a 8.20 SMLMV. **6)** Que de conformidad con la regla establecida en el parágrafo del artículo 40° de la ley 80/93, el monto máximo a adicionar en el Contrato No. 127 del 2020, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes es de 4.10 SMLMV. **7)** Que el valor de la presente adición asciende a 1.36 SMLMV, cifra que no supera el límite legal permitido. **8)** Que analizadas las recomendaciones del supervisor del contrato y verificada su viabilidad, es necesario adelantar los trámites administrativos y presupuestales para legalizar la adición en valor y plazo del Contrato No. 127 del 2020, para lo cual **EL DISTRITO** cuenta con la existencia de recursos mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000300 expedido el 10 de agosto del 2020. **9)** Que teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA:** Adicionar en tiempo y valor el Contrato No. 127 del 22 de mayo del 2020, suscrito entre las partes antes anotadas. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DE LA ADICIÓN**: *El valor que se procede a adicionar mediante el presente* acuerdo es la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) M/L**, respecto de la cuantía del contrato principal. **Parágrafo 1. EL DISTRITO** sufragará el gasto que ocasione la presente adición, con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000300 del 10 de agosto de 2020, rubro 031291-01, descripción: Planeación integral en salud, valor a apropiar UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS ($1.200.000) M/L. **CLAUSULA TERCERA: FORMA DE PAGO: EL DISTRITO** pagara al **CONTRATISTA** el valor pactado en la presente adición en la misma forma establecida en la cláusula quinta del contrato principal. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO:** Ampliar el término de duración del Contrato No. 127 del 2020 en un (1) mes más, a partir de la terminación del plazo inicial. **CLAUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN:** El presente contrato adicional requiere para su perfeccionamiento: **a)** La firma de las partes. **b)** Registro Presupuestal. **CLAUSULA SEXTA: VIGENCIAS:** Todas las cláusulas y estipulaciones contractuales del contrato principal, no serán modificadas por el presente acuerdo, permanecen incólume al igual que su exigibilidad.

Dado en Riohacha, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de 2020.

JOSE RAMIRO BERMUDEZ COTES
Alcalde Distrital

Andris Pereira C.
ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO
Contratista

	Nombre	Cargo	Firma
Revisado y Aprobado por:	Ronald Neil Pérez	Director de Contratación	

VIGILADA Gobernación de La Guajira

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE LA CORPORACIÓN PROSPERITAS
NIT: 900.530.701-3

CERTIFICA:

Que el (la) señor(a) **ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 26.969.996 de Dibulla, estuvo vinculado(a) a la **CORPORACIÓN PROSPERITAS** desempeñando el siguiente cargo de prestación de servicios independiente:

- **CAPACITADOR(A) EN BISUTERÍA EN TENDENCIA 2023 Y ARTESANAL COMO FORTALECIMIENTO A UNIDADES PRODUCTIVAS A ENTREGAR del CONVENIO 024 DE 2023 celebrado entre la CORPORACIÓN PROSPERITAS y la ALCALDIA DISTRITAL DE RIOHACHA**

Objeto contractual: "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el Fortalecimiento en la implementación de estrategia de seguridad alimentaria e inclusión productiva a personas reconocidas como población negra, afrocolombiana, raizal y palenqueras en el Distrito de Riohacha – La Guajira Vigencia 2023*".

Desde el 04 de agosto de 2023 y el 03 de septiembre de 2023.

Funciones Desempeñadas:

- Realizar visitas de campo asignadas y garantizar que en cada reunión de capacitación adelantada está la imagen institucional del convenio.
- Realizar las sesiones de formación en Economía Familiar, Comunitaria y Solidaria con las organizaciones participantes del proyecto.
- Utilizar las herramientas y metodologías que permitan asegurar la calidad y utilidad de los procesos formativos.
- Elaborar los informes y documentos pertinentes a los avances y resultados parciales y finales de los procesos en que participa, teniendo en cuenta los formatos definida por CORPORACIÓN PROSPERITAS.
- Implementar las herramientas de Economía Familiar, Comunitaria y Solidaria con los beneficiarios.
- Realizar registro fotográfico profesional de mínimo 5 fotografías de alta calidad (300 dpi, mínimo) de cada una de las visitas a la comunidad donde se ejecuta el convenio y remitir evidencia de las actividades realizadas, al Coordinador Operativo de la CORPORACIÓN PROSPERITAS el mismo día del evento, en el formato designado para tal fin.
- Desarrollar las acciones, suministrar los entregables de evidencias (Registro de asistencia y fotográfico) y las actas de reunión, de acuerdo a los parámetros y formatos establecidos por la CORPORACIÓN PROSPERITAS.
- Contribuir con su experiencia y conocimiento al logro de los objetivos del proyecto.
- Cumplir con las actividades y obligaciones fijadas en el plan de trabajo establecido en el convenio.
- Otras que sean inherentes al cargo y objeto por el cual ha sido contratado.

Dado el día 22 de septiembre 2023.

Adanellys Diaz A

ADANELLYS DIAZ ARRIETA
C.C. 40.937.458 de Riohacha | Representante Legal de la Corporación Prosperitas

Corporación Prosperitas
NIT: 900.530.701-3

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 12/12/2024 12:54:28 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **26969996 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106587095** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Información 515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:52:52 PM horas del 12/12/2024, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **26969996**

Apellidos y Nombres: **PEREIRA CAMACHO ANDRIS ELENA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 12 de diciembre de 2024, a las 12:52:12, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	26969996
Código de Verificación	269699962412121252 12

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 259749647

PIB
12:49:59

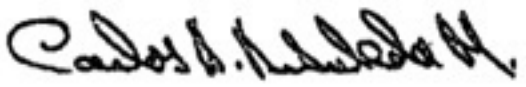
Bogotá DC, 12 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANDRIS ELENA PEREIRA CAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 26969996:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.